



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.05 DE 2016**

“Por medio de la cual se modifica el ítem matrícula financiera – consignación ordinaria del Artículo 4° de la Resolución No.98 de 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.98 de 2015 se aprobó la oferta de programas y cupos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2016;

Que en el ítem matrícula financiera – consignación ordinaria del Artículo 4° de la referida Resolución, se estableció la fecha desde el lunes 14 de diciembre de 2015 hasta el viernes 15 de enero de 2016;

Que vencido el plazo de matrícula financiera ordinaria, se encontraban un número significativo de estudiantes sin legalizar la misma;

Que en mérito de lo expuesto, el Vicerrector Administrativo presentó al Consejo Académico para su aval, una propuesta de ampliación en las fechas;

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de enero de 2016, analizó la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el ítem matrícula financiera- consignación ordinaria del Artículo 4° de la Resolución No.98 de 2015, el cual quedará, así:

MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Hasta el 22 de enero de 2016

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

